

DECRETO 119 DE 2014

(enero 28)

D.O. 49.047, enero 28 de 2014

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2013, consideró oportuno proponer esta condecoración en las categorías que se indicarán, a los señores Oficiales que se relacionan a continuación, en reconocimiento a sus invaluable servicios prestados a la patria, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de la imagen institucional, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase a los señores Generales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el Grado Estrella Cívica, en las categorías que se indican así:

Categoría “Gran Oficial”

Bg. José Ángel Mendoza Guzmán, cédula de ciudadanía 11306109

Bg. José Vicente Segura Alfonso, cédula de ciudadanía 2953692.

Categoría “Comendador”

CR. Ricardo Augusto Alarcón Campos, cédula de ciudadanía 79347684.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.